

Puntos de interés:

- **Cena de Empresarios 2012 (Pag. 4)**
- Ayudas para financiar tasas municipales por inicio de actividad empresarial o profesional.
- Ayudas para el fomento de la contratación indefinida.
- Ayudas para el fomento de la contratación de discapacitados
 - Próximos cursos de formación GRATUITOS.
 - Mejora de convenio de CEPSA
 - Convenio GALP
 - Convenio IBERDROLA
- La tarjeta +ARIGATA saldrá a la calle en noviembre .
- Lotería de Navidad de la Asociación.
- Nuevo convenio firmado con ALBROK
- Convenio para Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Campaña de Navidad 2012-2013
- Otros convenios de colaboración

1. Ayudas para financiar tasas municipales por inicio de actividad empresarial o profesional

El pasado mes de Agosto, se ha publicado por el Gobierno de Extremadura el Decreto 167/2012, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por el abono de tasas municipales necesarias para el inicio de actividades empresariales o profesionales en la comunidad autónoma.

Estas ayudas se enmarcan en el Plan de Acción Integral Empleo, Emprendedores y Empresa (Plan 3E) y tienen como objetivo fomentar el comienzo de la actividad empresarial y la creación de empleo por cuenta propia.

La primera convocatoria de esta línea de ayudas está dotada con 300.000 euros. Las subvenciones serán para financiar el 100% de los gastos en las tasas locales para poner un negocio en marcha, con un límite de 1.000 euros por beneficiario.



PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES:

Podrán solicitarse estas subvenciones para financiar los costes de tasas locales por inicio de actividad de aquellas empresas creadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012. El plazo para presentar las solicitudes finalizará el 31 de diciembre de 2012.

BENEFICIARIOS:

Podrán beneficiarse de esta línea de ayudas las personas físicas así como pequeñas y medianas empresas, además de las comunidades de bienes y sociedades civiles, que comiencen una nueva actividad empresarial o que la hayan iniciado en 2012.

2. Ayudas para el fomento de la contratación indefinida



El pasado mes de agosto, se ha publicado el decreto 147/2012, de 27 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria de dichas subvenciones para el ejercicio 2012-2013.

El decreto establece dos programas de ayudas, Programa I de ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales y Programa II de ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las Pymes, autónomos, las comunidades de bienes, las sociedades

civiles y las uniones temporales de empresas que cumplan los requisitos y condiciones previstos en cada caso, que realicen contrataciones con carácter estable de trabajadores.

La cuantía de las ayudas para el Programa I será de 4000 euros en el caso de que la contratada sea una mujer y de 2500 euros si es un hombre, que se incrementarán en los supuestos de contratación de menores de 30 años, mayores de 45 años, mujeres víctimas de violencia de género y en el caso de la primera contratación realizada por un autónomo.

El Programa II establece ayudas de 3000 euros para la transformación en indefinidos de contratos temporales a mujeres y de 2000 a hombres.

Las empresas socialmente responsables podrán incrementar la ayuda en 1000 euros.

Son subvencionables los contratos indefinidos realizados desde el 1 de abril de 2012.

Los interesados deberán solicitar las subvenciones dentro del plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de inicio de la contratación o de la transformación del contrato en indefinido.

3. Ayudas para el fomento de la contratación de personas con discapacidad



* Finalidad:

Favorecer la integración laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo establecidas en el presente decreto, a través de los siguientes programas:

1. Programa I: Subvenciones para la **contratación indefinida de las personas con discapacidad desempleadas** en empresas ordinarias o la incorporación de trabajadores con discapacidad como socios trabajadores en caso de Sociedades Cooperativa de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales.

Cuantía de 6.000€. Si son contratos parciales, en proporción a las horas contratadas.

2. Programa III: Subvenciones destinadas a la **transformación** de contratos temporales de fomento del empleo, contratos en prácticas, o para la formación, de relevo y de sustitución

por anticipación de la edad de jubilación en indefinidos celebrados con trabajadores con discapacidad, en indefinidos celebrados con trabajadores con discapacidad. **Cuantía de 4.500€** para contratos a jornada completa; si es parcial, proporcionalmente a horas contratadas.

3. Programa IV: Subvenciones para la **contratación temporal** de fomento del empleo de trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias. **Cuantía de 1000€**, para contratos a jornada completa; si es parcial, proporcionalmente a horas contratadas.

*** Plazo:** Hasta el 2 de agosto de 2013, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de inicio de la contratación o de la transformación objeto de los beneficios.

4. CENA DE EMPRESARIOS 2012

MENÚ

1. *Entremeses ibéricos individuales.*

Torta del casar con mermelada de arándanos y pimientos del piquillo rellenos de carnes, servidos en el centro para compartir.

2. *Bacalao encebollado o pierna de cordero deshuesada al horno o bocadito de solomillo al oporto (elegir uno de los tres y comunicarlo a la Asociación, antes del 10 de Noviembre)*

3. *Tarta de whisky o flan de huevo con nata (elegir uno de los dos)*

Vino Payva, agua y refrescos.

Al finalizar la Cena, habrá ESPECTÁCULO DE HUMOR, BAILE (DJ) y BARRA LIBRE.

PRECIO: 33€

RESTAURANTE "MALLORCA"

24 de Noviembre de 2012

Hora: 22:00 horas.

Un año más, se ha decidido celebrar el X Encuentro Empresarial de Moraleja y Sierra de Gata. En esta ocasión la fecha de celebración tendrá lugar **el 24 de Noviembre de 2012, a las 22:00 horas**, en Restaurante MALLORCA.

A la cena pueden asistir todas las empresas asociadas, trabajadores, así como otras personas a las que ustedes deseen invitar. Para inscribirse, **deberán entregar cumplimentado el documento que le enviamos lo más tardar el día 10 de Noviembre de 2012.** El pago (33€/ persona) lo pueden hacer efectivo en la sede o mediante ingreso en alguna de las cuentas de la Asociación, especificando el concepto "Cena de empresarios 2012". Si eligen la opción de ingreso en cuenta, deberán enviarnos el justificante bancario de pago, junto con el documento de inscripción:

- **Caja de Extremadura.....2099-0210-51-0071344225**
- **Caja Duero.....2104-0453-45-9110527941**
- **B.S.C.H.....004 9-0344-91-2110335243**
- **Caja Rural.....3009-0046-44-0200026278**
- **La Caixa.....2100-4374-38-0200036156**
- **Caixa Geral.....0130-8851-42-0100029924**

Recuerden que el plazo para la inscripción finalizará el día 10 de Noviembre, por lo que le animamos a inscribirse cuanto antes; **además, habrá un espectáculo de humor, Baile (DJ) y barra libre. Se adjunto menú.**

INSCRIPCIÓN A CENA DE EMPRESARIOS 2012

D./Dña.....
 , en calidad de representante de la empresa.....
, entrega a la Asociación de Empresarios "Rivera de Gata" la cantidad de.....€, en concepto de Cena de empresarios 2011, que se celebrará el próximo día 24 de Noviembre , en Moraleja.

Los asistentes serán:

-
-
-
-
-

(* Enviar antes del 10 de Noviembre e indicar qué segundo y postre eligen)

En.....ade..... de 2012.

Fdo.....

5. Formación a celebrar en Sierra de Gata por la FEC y Rivera de Gata para empresarios, trabajadores y desempleados

- **1) Curso de transportista (180 horas).** 150 presenciales y 30 a distancia. Desde 15 de noviembre a 22 de Diciembre, de lunes a viernes , de 18 a 23 horas y sábados, de 8 a 15 horas. Lugar de impartición: Autoescuela

Alcón.Moraleja. Inscripción: Hasta el 10 de noviembre.

2) Curso de Nutrición geriátrica. 30 Horas. Desde mediados de Noviembre a mediados de Diciembre. A partir de 20.00 horas. Lugar de impartición: Academia Antón. Coria.Inscripción : Hasta el 10 de noviembre

3) Otros cursos obligatorios para las empresas:

*** Cursos obligatorios para construcción:** LOS CURSOS BÁSICOS DE 20 HORAS POR PUESTOS DE TRABAJO O SECTORES DE OFICIO SON OBLIGATORIOS PARA LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN O DEL METAL (ALBAÑILERÍA, DEMOLICIÓN Y REHABILITACIÓN, ENCOFRADOS, FERRALADO, ETC.)

Esta formación es obligatoria para todos los trabajadores que prestan servicios en empresas que se encuentran en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción y el metal. **Si están interesados en alguno, comunicarlo a la Asociación.**

- **Curso de renovación del cap.**

Como saben, todas las empresas con trabajadores a su cargo tienen asignado un crédito mínimo de 420€, al año y si no lo gastan antes de que finalice el año, lo pierden. Por este motivo, todas aquellas empresas que deseen alguno de los cursos de formación que son obligatorios y que además se quieran beneficiar de este crédito pueden ponerse en contacto con la Asociación.

6. MEJORA DE LAS CONDICIONES DEL CONVENIO FIRMADO CON CEPSA

Les informamos de las mejoras en las condiciones económicas del convenio firmado entre FEDERACIÓN EMPRESARIAL CACEREÑA con CEPSA CARD, para fomentar entre los asociados la comercialización de las tarjetas de PAGO y DESCUENTO COMERCIAL, emitidas por CEPSA CARD, SA y de uso exclusivo en la RED DE Estaciones de Servicio de CEPSA.

Entre otras, las principales tarjetas emitidas por Cepsa Card, S.A. son las siguientes:

1) TARJETA CEPSA STAR DIRECT (DESCUENTO COMERCIAL, NO DE PAGO)

VENTAJAS ECONÓMICAS: 0,042 €/Lt



Gratuita, donde el medio de pago a utilizar es a elección del titular (Efectivo o tarjeta bancaria)

Factura Mensual, con el resumen detallado de consumo por cada una de las tarjeta dadas de alta.

Ingreso mensual del descuento obtenido en la cuenta señalada por el cliente.

Acceso a través de la web de Cepsa para ver consumos, gestionar altas, bajas, etc.

Y ADEMÁS:

Esta tarjeta es **compatible con los medios de fidelización de CEPSA**, a través de la tarjeta Porque Tu vuelves o la Visa Cepsa Porque Tu Vuelves:

2) **Visa Cepsa Porque Tu Vuelves**



Hasta un 5% de descuento en estaciones de Servicio Adheridas: **3%** de descuento inmediato en el momento de pago + **2%** de descuento adicional de los pagos en las Estaciones de Servicio CEPSA si su gasto en compras ese mes es de al menos 300€ en establecimientos distintos a las Estaciones de Servicio.

1 % de descuento del valor de tu compra en el resto de establecimientos (excepto Estaciones de Servicio).

3) Tarjeta Porque Tu Vuelves



Carburante: 1litro = 5 puntos-descuento.

En tiendas DEPASO, Mini Stop y Minimarket franquiciadas: 1 € en artículos y servicios = 15 puntos-descuento + un 40% adicional si repostas en tu Estación de Servicio habitual.

CÓMO SOLICITARLA

1.- Recoger solicitud en las oficinas de la F.E.C. o descargar contrato de la web de tarjetascepsastar.com

2.-Una vez cumplimentado entregar en las oficina de F.E.C. para su SELLADO y tramitación.

4) TARJETA CEPSA STAR Y FLOTA (DE PAGO)

VENTAJAS ECONOMICAS: HASTA 0,072 €/Lt., CUANDO EL CONSUMO DEL CONJUNTO DE LOS ASOCIADOS SUPERE LOS 75.000 Lts./MES



Esta tarjeta es compatible con las tarjetas de fidelización Porque Tú Vuelves y Trans Club, estas se pueden solicitar en cualquier estación de servicio de la red Cepsa.

Facturación mensual con detalle de consumo por cada una de las tarjetas .

- Cargo en el banco señalado por el cliente los días 10 de cada mes
- Acceso a través de la web de Cepsa para ver consumos, gestionar altas, bajas, consultas, etc.

CÓMO SOLICITARLA:

- Recoger impreso de solicitud de TARJETA CEPSA STAR/STAR FLOTA en las oficinas de la F.E.C.
- Solicitar aval en su entidad bancaria, por el doble del consumo mensual, a favor de Cepsa Card, S.A. (si el aval lo emite una entidad bancaria de las concertadas, los gastos los asume Cepsa Card, S.A.)
- Entregar toda la documentación en las oficinas de la F.E.C., para su tramitación.

7. Convenio con GALP ENERGÍA:

Además de las ventajas económicas ofrecidas por el convenio de CEPSA, todos los asociados que aún no lo hayan hecho, podrán beneficiarse de las ventajas económicas ofrecidas en combustible por GALP ENERGÍA, que ofrece un descuento de hasta 0,03€/ litro de gasoil o gasolina. Para su tramitación, recoger impreso de solicitud en Asociación, cumplimentar y entregar en la sede , junto a nif, dni del representante y justificante en el que aparezcan todos los dígitos del número de cuenta.

8. Convenio con Iberdrola



Les recordamos que a Todas las empresas asociadas que tengan contratada una potencia superior a 13 Kw, se les aplicará un descuento de un 18% en energía consumida , siempre que no tengan ningún otro descuento. Si tienen algún descuento actualmente, deben esperar a la renovación del contrato.

Para ello, deberán aportarnos : copia de la última factura y además , si es autónomo , copia del DNI y si es empresa, copia del Cif y Dni de quien firme la oferta.

9. LANZAMIENTO DE LA TARJETA MÁS ARIGATA EN EL COMERCIO DE MORALEJA Y SIERRA DE GATA



Once establecimientos comerciales pondrán en circulación el próximo mes de Noviembre la TARJETA DE FIDELIZACIÓN +ARIGATA, que ofrecerá importantes descuentos a todos sus clientes.

Los establecimientos que inicialmente han apostado por el proyecto y que están identificados con un distintivo son : Dioni, Ropa Infantil; Óptica Iglesias; Ropa Infantil

Leticia; Librería Neruda; Royma Informática; Climática; Lola, Regalos y Complementos; Domingo Viste; Agustín Martín García; Floristería La Camelia; Zoosanitarios Clara María Pascual Hernández.

Con esta tarjeta, gana el cliente y gana el establecimiento asociado. Válida para comercios, restaurantes, hoteles, centros de estética, peluquerías, bares, etc.

Si aún no es asociado a +ARIGATA, [contacta con nosotros](#), y participa de las ventajas que te ofrece la tarjeta +ARIGATA :

- Le ayudará a reactivar su negocio, más clientes, más compras y más beneficios para los clientes.
- Enviar ofertas a todos los clientes que dispongan de la tarjeta +ARIGATA (ofrecer descuentos, felicitar cumpleaños, informar de eventos, etc.)
- El cliente acumula los descuentos y vuelve a comprar en su establecimiento.
- Gana el empresario y el cliente: Sólo es necesario conexión a internet, lector de código de barras e implantación de Software.
- Publicidad en el punto de venta (Tarjetas, cartelería, distintivos, publicidad permanente en la web...)
- Conseguirá mejorar sus resultados: podrá personalizar su propio plan de fidelización adaptándolo a cada cliente, aumentará el número de los mismos, más compras.

10. **Lotería de Navidad la Asociación (nº 20883).**

Les informamos de que la Asociación ha sacado a la venta participaciones de lotería de Navidad con el número 20883 . En Cada una se juega 2,5€ .Tienen un recargo de 0,50€.

11. **NUEVO CONVENIO FIRMADO CON SEGUROS ALBROCK**

Recientemente, se ha firmado este convenio, con el fin de ofertar condiciones más ventajosas en los seguros concertados por el asociado,

13. **AUDITORÍA E IMPLANTACIÓN DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

La Asociación tiene concertado un convenio con ATEEX RECURSOS HUMANOS, que ofrece importantes ventajas económicas. Consultar en Asociación.

14. CAMPAÑA DE NAVIDAD 2012-2013.

- **Sorteo de Navidad “River-Gata”.-** La Asociación repartirá “rascas” entre las empresas interesadas en participar; las empresas distribuirán los mismos a los clientes cuando realicen compras en sus establecimientos. Los “rascas” pueden contener premios de 5€, 10€,15€ y 25€. A los clientes que les toque alguno de estos premios, se les sellará el “rasca” y se les aplicará el descuento en la siguiente compra de importe superior al mismo, presentando el rasca sellado. El coste de los premios será sufragado íntegramente por el establecimiento participante. Los establecimientos interesados en participar deben enviar el documento de participación que figura al pie de este escrito a la Asociación ,antes del día 20 de Noviembre de 2012. La campaña se iniciará el 5 de Diciembre y finalizará el 6 de enero.
- **Sorteo de Navidad “River-Gata” para los titulares de la tarjeta +ARIGATA que deseen participar.** Estas empresas distribuirán los premios que deseen durante la campaña, por los mismos importes, pero lo harán mediante el sistema de concursos que incorporan los programas informáticos que les han instalado.
- **Concurso de Escaparates Navideños.-** Se entregará un único premio al escaparate mejor decorado de 200€ y placa. Por ello, todas las empresas interesadas en participar, deberán inscribirse en la Sede de la Asociación antes del 20 de noviembre. El pago de los premios se hará efectivo el día 31 de enero de 2013 y la elección de los ganadores se hará pública el día 11 de enero de 2013.

El coste de participación en la campaña para asumir gastos de cartelería y publicidad es de 30€.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CAMPAÑA NAVIDEÑA 2012

D/D^a. _____, con DNI N° _____,

Titular del establecimiento comercial _____, ubicado en _____, de la localidad de _____, con número de teléfono _____, por medio del presente escrito, MANIFIESTA que desea participar en las siguientes acciones de la Campaña de Navidad 2012: (Indicar con una cruz la Campaña/ Campañas en las que desee participar):

- Concurso de escaparate Navideño.
- Concurso de Navidad River- Gata. Titular Tarjeta +ARIGATA. Indicar nº tarjetas regalo e importes.
- Concurso de Navidad “River- Gata”. SORTEO “RASCAS”. Indicar el número de rascas con premios que desea : (☺ recuerde que el coste de los premios los asumen ustedes)
 - Número de Rascas de 5 € que desea.....
 - Número de Rascas de 10€ que desea.....
 - Número de Rascas de 15€ que desea.....
 - Número de Rascas de 25€ que desea.....

Y para que así conste y surtan los efectos oportunos, se firma en _____ a _____ de 2012.

Fdo. _____

CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA ASOCIADOS DE FEC/ ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA

-“**PRILAEX**”.- La información sobre las tarifas las tienen a su disposición en la WEB y en la sede de la Asociación.

-“**ATEEX SEGURIDAD ,SLU**”.- La ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre , de Protección de Datos de Carácter Personal obliga a todas las empresas que posean ficheros , en cualquier soporte, con datos de clientes , proveedores, socios, administradores, etc a adaptarse a la misma y en caso de incumplimiento de esta obligación las empresas pueden ser objeto de una sanción que oscila entre 600 y 600.000€. Por este motivo, se firmó este Convenio con el que se puede **conseguir que la adaptación sea a un coste de 12€** . Actualmente, un consultor de dicha empresa está visitando a todas las empresas asociadas, con el fin de informarles detalladamente del mismo.

- **ASISA: Operaciones de seguro privado en el ramo de asistencia sanitaria.**
- **ADESLAS: operaciones de seguro privado en el ramo de asistencia sanitaria.**
- **ALBROK: Asesoramiento y contratación de seguros**
- **BRIAS BROKER, S.L.: Asesoramiento y contratación de seguros.**
- **PREVING CONSULTORES, S.L.: Servicios en materia de prevención de riesgos laborales.**
- **IBERDROLA. Condiciones preferentes de suministro de energía .18% de descuento para potencias superiores a 13kw.**
- **GALP COMBUSTIBLE: Servicio de descuento en gasolina y gasoil mediante tarjeta.**
- **ESTACIÓN DE SERVICIOS “ROLO” (SOLRED).**
- CEPSA.0,03€ de descuento en litro de carburante.**
- **HALCON VIAJES: Descuentos en viajes . Pueden recoger tarjeta Club en la Asociación.**
- ATEEX SEGURIDAD, SLU: Descuentos en implantación de calidad.**
- MOVISTAR: Descuentos en telefonía móvil.**
- MICROBANK. Microcréditos de 25.000€, con condiciones preferenciales.**

*** Si desean información más detallada de alguno de estos Convenios , pueden ponerse en contacto con esta Asociación.**



VISÍTANOS EN NUESTRO CENTRO COMERCIAL EN INTERNET:

www.e-riveradegata.com

www.arigata.es

“ AVANCEMOS JUNTOS , VEN Y ASÓCIATE ”

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS

**HAZTE SOCIO Y BENEFÍCIATE DE
NUESTROS CONVENIOS NUESTROS
SERVICIOS Y DE LAS VENTAJAS
ECONÓMICAS QUE OFRECEN**

**ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS “RIVERA DE GATA”
DE MORALEJA Y COMARCA**

C/ Gral. Mola, 18-2º dchaº

Tel y Fax: 927 14 73 88

10840 .- Moraleja(Cáceres)

www.arigata.es // e-mail: info@arigata.es